



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN NÚMERO: 5.680

DE FECHA: 29 de marzo de 2023

VISTO:

La necesidad de cumplir con la renovación de los 5 cargos titulares y 5 cargos suplentes del Tribunal Arbitral y de Disciplina, y del cargo titular del Revisor de Cuentas para el periodo comprendido entre el año 2023 y diciembre del año 2026 de este **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.** -----

Y CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo N° 57 de la Ley Provincial N° 7.642 establece que los miembros del Tribunal durarán cuatro (4) años sus funciones;
- II. Que el Artículo N° 81 de la Ley Provincial N° 7.642 establece que la convocatoria a elecciones la realizará el Consejo Directivo mediante publicaciones durante un (1) día con diez (10) de anticipación por lo menos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario de la Ciudad de Córdoba, y circular con treinta (30) días como mínimo sin perjuicio de emplear otro medio de difusión o comunicación;
- III. Que el Artículo N° 93 de la Ley Provincial N° 7.642 establece que la elección del Revisor de Cuentas se efectuará conjuntamente con las elecciones del Consejo Directivo y del Tribunal Arbitral y de Disciplina, por lista separada;
- IV. Que el Artículo N° 83 de la Ley Provincial N° 7.642 establece que simultáneamente con la convocatoria el Consejo designará una Junta Electoral de por lo menos cinco (5) miembros;
- V. Que los miembros actuales del Tribunal Arbitral y de Disciplina, colegas Manuel Alberto SOSA M.P. N° 1423, Héctor LUJÁN M.P. N° 0324, Hugo Marcelo FARÍAS M.P. N° 1801, Iván Eneas CALDERÓN M.P. N° 3016 y Eliana Ethel NEME VILLARROEL M.P. N° 2411 y del Sr. Revisor de Cuentas colega Gustavo Eduardo CAGOL M.P. N° 2005, asumieron el ejercicio de sus funciones desde el día 5 de diciembre del año 2018;



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

- VI. Que con Resolución de Consejo Directivo N° 5.652 de fecha 5 de octubre de 2022, se convocó a los matriculados de este Consejo Profesional, a elecciones para el día sábado 12 de noviembre de 2022, en el horario de 10 a 18 horas, para elegir los siguientes cargos A) Tribunal Arbitral y de Disciplina: 5 cargos titulares y 5 cargos suplentes. B) Revisor de Cuentas: 1 cargo titular;
- VII. Que con Resolución de Consejo Directivo N° 5.652 de fecha 5 de octubre de 2022, se aprobó como Anexo I el Cronograma Electoral;
- VIII. Que en Sesión de Consejo Directivo de fecha 5 de octubre de 2022 se nombró a la Junta Electoral, cuyos integrantes son: i) Andrés CAMBRONERO M.P. N° 3410 – D.N.I. 23.194.619; ii) Nelson HERNÁNDEZ M.P. N° 285 – D.N.I. 8.496.231; iii) Luis LAGGER M.P. N° 2466 – D.N.I. 17.530.489; iv) Mariano Ernesto ARIAS M.P. N° 2853 – D.N.I. 22.033.051 y v) Gabriel BARCHUK M.P. N° 3388 – D.N.I. 32.683.522;
- IX. Que no existió presentación de listas de candidatos al correo electrónico oficial de Secretaría secretaria@cpcipc.org.ar ;
- X. Que con Resolución de Consejo Directivo N° 5.656 de fecha 9 de noviembre de 2022, se dejó sin efecto el acto electoral del día sábado 12 de noviembre de 2022 por motivo de no haberse presentado listas de candidatos, prorrogándose la vigencia de los mandatos de los miembros actuales del Tribunal Arbitral y de Disciplina, y del Sr. Revisor de Cuentas;
- XI. Que con Resolución de Consejo Directivo N° 5.656 de fecha 9 de noviembre de 2022, se estableció la obligación de realizar una nueva convocatoria a elecciones dentro de los ciento ochenta días, para elegir a los cargos A) Tribunal Arbitral y de Disciplina: 5 cargos titulares y 5 cargos suplentes. B) Revisor de Cuentas: 1 cargo titular;

Por lo expuesto y lo dispuesto en la Ley Provincial N° 7.642 y disposiciones Estatutarias y Reglamentarias vigentes, este Consejo Directivo:



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

RESUELVE:

Artículo N° 1: Convocar a elecciones para el día **sábado 27 de mayo de 2023**, en el horario de 10 a 18 horas, a los matriculados de este **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** para elegir los siguientes cargos **A) Tribunal Arbitral y de Disciplina:** 5 cargos titulares y 5 cargos suplentes. **B) Revisor de Cuentas:** 1 cargo titular. Los colegas electos cumplirán sus funciones en el periodo comprendido entre los años 2023 a diciembre del año 2026. -----

Artículo N° 2: Aprobar el Cronograma Electoral que se incorpora como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo N° 3: El proceso electoral se realizará según lo establecido en la Ley Provincial N° 7.642, el Estatuto de Regulación y el Código Electoral Nacional.-----

Artículo N° 4: Mantener la vigencia de la Junta Electoral conformada el 5 de octubre de 2022, integrada por los colegas: i) Andrés CAMBRONERO M.P. N° 3410 – D.N.I. 23.194.619; ii) Nelson HERNÁNDEZ M.P. N° 285 – D.N.I. 8.496.231; iii) Luis LAGGER M.P. N° 2466 – D.N.I. 17.530.489; iv) Mariano Ernesto ARIAS M.P. N° 2853 – D.N.I. 22.033.051 y v) Gabriel BARCHUK M.P. N° 3388 – D.N.I. 32.683.522.-----

Artículo N° 5: Notifíquese, protocolícese, practíquese comunicaciones de Ley, expídase copias y archívese.---



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

Anexo I

RESOLUCIÓN N° 5.680





Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

Elecciones T.A.D. & Revisor de Cuentas 2023

Marco jurídico: Artículo 57, Artículo 93 de Ley N° 7.642 - Artículo 33 Estatuto de Regulación

CRONOGRAMA ELECTORAL

Fecha de Acto Electoral: **Sábado 27 de Mayo de 2023**

Evento	Fecha	Marco Jurídico
Cierre de Padrones	Miércoles 12 de Abril de 2023	Artículo 87 de Ley N° 7.642
Convocatoria a elecciones por otros medios	Jueves 27 de Abril de 2023	Artículo 81 de Ley N° 7.642
Publicación de Padrón Electoral	Viernes 12 de Mayo de 2023	Artículo 91 de Ley N° 7.642
Oficialización de las Listas	Lunes 15 de Mayo de 2023	Artículo 82 de Ley N° 7.642
Convocatoria a elecciones por BOLETIN OFICIAL	Lunes 15 de Mayo de 2023	Artículo 81 de Ley N° 7.642
Registro de Boletas	Lunes 15 de Mayo de 2023	Artículo 82 de Ley N° 7.642
Acto Electoral	Sábado 27 de Mayo de 2023	Artículo 57, Artículo 93 de Ley N° 7.642
Plazo de impugnaciones	Lunes 5 de Junio de 2023	Artículo 88 de Ley N° 7.642
Comienzo del nuevo mandato	Lunes 19 de Junio de 2023	Artículo 38 de Ley N° 7.642